

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. RESOLUCIÓN No. ANTAI-DAI-121-2022. Panamá, uno (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ingresa a conocimiento de este despacho el reclamo por incumplimiento del derecho de petición, promovido por el señor [REDACTED] en virtud de la solicitud elevada ante el **MUNICIPIO DE PORTOBELO**.

Señala el reclamante que presentó una solicitud el 12 de agosto de 2022, ante el Alcalde de Portobelo, [REDACTED] para que se le proporcionara lo siguiente:

1. *El agua que suministra el Municipio de Portobelo es potable?*
2. *¿Cuántos usuarios estamos conectados a la red de agua que administra el Municipio de Portobelo?*
3. *Solicito un detalle del número de usuarios conectados a la red de agua por cada uno de los Corregimientos.*
4. *Cuánto dinero recaudó el Municipio de Portobelo en el año 2021 en concepto de tasas por suministro de agua?*
5. *¿Cuál es la tarifa para viviendas unifamiliares y cuál es el precio para los negocios por el servicio Municipal de agua? solicito un detalle del método de cálculo utilizado para determinar el precio de cada tipo de usuario.*
6. *¿La tarifa de servicio de agua es la misma para todos los Corregimientos?*
7. *Cuánto dinero recaudó el Municipio de Portobelo por cada uno de los Corregimientos del Municipio de Portobelo en concepto de servicio de agua en el año 2021. Solicito un detalle de cuánto fue el total recaudado por cada uno de los Corregimientos, cuánto fue pagado por los negocios en cada uno de los Corregimientos y cuánto fue pagado por viviendas unifamiliares.*
8. *Mantiene el Municipio de Portobelo un registro de morosidad en concepto de tasa por servicio de agua?*
9. *¿A cuánto asciende la morosidad total de los usuarios en cuanto a la tasa de servicio de agua en el Municipio de Portobelo?*
10. *Solicito un detalle de la morosidad total en concepto de servicio municipal de agua por corregimiento, indicando la suma total que adeudan los usuarios de cada uno de los Corregimientos hasta la fecha.*
11. *¿Qué mecanismo utiliza el Municipio de Portobelo para calcular la cantidad de agua consumida por la marina Linton Bay y de los barcos que llenan sus tanques de agua en la citada marina?*
12. *Cuánto paga Mensualmente la marina Linton Bay en concepto de servido municipal de agua.*
13. *El Municipio de Portobelo, cuando otorgó permiso a la marina Untan Bay para conectarse a la red de agua del Municipio de Portobelo, ¿contempló la escasez de agua que sufrimos en temporada seca?*
14. *¿Cuánto agua puede acumular la marina Linton Ray en sus depósitos privados cuándo se va el agua y nos quedamos sin suministro por varios días?*
15. *¿Qué día de la semana y a qué hora pasa el camión a recoger la basura por cada uno de los Corregimientos?*
16. *¿De cuantos vehículos dispone el Municipio de Portobelo para la recolección de basura?*

17. Solicito un detalle del horario de trabajo y de las funciones de todas las personas que mantiene el municipio de Portobelo contratadas relacionadas con la recolección de basura.
18. ¿Cuántos usuarios recibimos servicio municipal de aseo en el Municipio de Portobelo?
19. Solicito un detalle del número de usuarios que recibimos servicio de aseo por cada Corregimiento, detallando en número de usuarios en cada uno de los Corregimientos.
20. ¿Cuánto dinero recaudó el Municipio de Portobelo en el año 2021 en concepto de tasa de aseo?
21. ¿Cuál es la tarifa para viviendas unifamiliares y cuál es el precio para los negocios de la tasa de aseo? solicito un detalle del método de cálculo utilizado para determinar el precio de cada tipo de usuario.
22. ¿La tarifa de aseo es la misma para todos los Corregimientos?
23. ¿Cuánto dinero se recaudó por cada Corregimiento del Municipio de Portobelo en concepto de tasa de aseo en el año 2021? Solicito un detalle de cuánto fue el total recaudado por cada uno de los Corregimientos.
24. Solicito un detalle por Corregimiento, de cuánto dinero fue recaudado por el Municipio de Portobelo, en concepto de tasa de aseo por las residencias o viviendas unifamiliares y cuánto por los comercios en el año 2021.
25. ¿Mantiene el Municipio de Portobelo un registro de morosidad en concepto de tasa de aseo?
26. ¿A cuánto asciende la morosidad total de los usuarios en cuanto a la tasa de aseo en el Municipio de Portobelo?
27. Solicito un detalle de la morosidad total por corregimiento, indicando la suma total que adeudan en concepto de tasa de aseo los usuarios de cada uno de los Corregimientos hasta la fecha.
28. ¿Ha adquirido el Municipio de Portobelo algún lote de terreno en los último 5 años?
29. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, solicito un detalle de cuántos lotes hubieran adquirido, cual fuese su precio de compra.
30. ¿Se ha realizado alguna Consulta Ciudadana o algún otro método de comunicación o consulta referente a la compra de lotes por parte del Municipio de Portobelo?
31. Ha cumplido el Municipio de Portobelo con todo lo establecido en la sentencia No.16 del 7 de abril del 2022, emitida por el Juzgado Primero de lo Civil del Circuito de Colón y ratificada por el Primer Tribunal Superior de la Corte Suprema de Justicia?
32. ¿Qué islas del Parque Nacional de Portobelo son públicas y cuáles son Privadas?
33. En caso de que el Municipio de Portobelo posea algún documento que certifique que Islas del Parque Nacional de Portobelo son privadas y cuáles son públicas, solicito una copia de los citados documentos.
34. ¿Usted ha conformado el Comité Técnico de Apelaciones?
35. De ser afirmativa la pregunta anterior indicar la fecha de la creación y solicito una copia del documento por el cual se crea la Comisión Técnica de Apelaciones.
36. ¿Quiénes son los jueces de paz para cada Corregimiento dentro del Municipio de Portobelo?
37. ¿Quién es la juez de Paz de Puerto Lindo?
38. ¿Cuántas corregidurías o casas de paz existen en el Municipio de Portobelo?
39. Solicito un detalle de la ubicación de cada una de las corregidurías o casas de paz dentro del Municipio de Portobelo.
40. ¿Dónde se encuentran los expedientes de la Casa de Paz referentes a asuntos de Puerto Lindo?
41. ¿En qué lugar y horario puedo pasar a revisar los expedientes de la Casa de Justicia Comunitaria de los cuales soy parte, referentes a asuntos de Puerto Lindo?

42. *¿Quién reciben las denuncias dirigidas a la Juez de Paz de Puerto Lindo?*
43. *¿Dónde se reciben las denuncias dirigidas a la Juez de Paz de Puerto Lindo?*
44. *¿El Municipio de Portobelo cumple con la ley 16 del 17 de junio Del 2016 referente al periodo de tiempo de los nombramientos de los jueces de paz?*
45. *De no cumplir con la ley 16, del 17 de junio del 2016, solicito una aclaración de por qué no se cumple.*
46. *¿El Municipio de Portobelo exige a todos los usuarios la aprobación previa del Ministerio de Ambiente y Ministerio de Salud antes de otorgar un permiso de construcción?*
47. *¿El Municipio de Portobelo exige a todos los usuarios certificar la propiedad del suelo mediante un certificado del Registro Público antes de otorgar un permiso de construcción?*
48. *El Municipio de Portobelo exige a todos los usuarios la aprobación previa del Ministerio de Obras Públicas antes de otorgar un permiso de construcción en la servidumbre pública correspondiente a la carretera Portobelo/La Guaira?*
49. *¿El Municipio de Portobelo ha tomado o va a tomar alguna acción para revocar los permisos de construcción contrarios a la ley que otorgó el Ingeniero Municipal a la empresa Ecología del Atlántico S.A.?*
50. *El Alcalde de Portobelo fue representado por la Licenciada Rosario Rodríguez en un incidente de desacato que me concedió el Primer Tribunal Superior, oponiéndose a la resolución y consiguiendo que esta fuese revocada. Al respecto solicito que se me indique si la licenciada Rosario Rodríguez cobró algún honorario por sus servicios o si al contrario representó al Sr. Alcalde de manera solidaria. En caso de haber cobrado honorarios solicito que se me indique quién corrió con los gastos de representación del alcalde y cuál fue la suma total pagada.*
51. *Qué porcentaje del presupuesto municipal está destinado al mantenimiento del edificio municipal y cuánto se ha gastado en su mantenimiento en los último 10 años.*
52. *¿Desde qué fecha comenzó a recibir licencia con sueldo y hasta que fecha recibió ese beneficio?*
53. *¿Por cuántos meses cobró licencia con sueldo?*
54. *¿Cuál era el monto mensual que recibía de licencia con sueldo?*
55. *La cuantía de la licencia con sueldo que recibía fue siempre la misma o fue variando.*
56. *Solicito un cronograma de las variaciones en caso de haber variado.*

De conformidad con lo solicitado por el señor [REDACTED] quien manifiesta que no se les ha dado respuesta a la solicitud que fue oportunamente presentada ante el **MUNICIPIO DE PORTOBELO**.

En virtud del artículo 36 de la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, el cual faculta a esta Autoridad para la debida gestión ante reclamo por incumplimiento del efectivo ejercicio del derecho de acceso a información pública, así como del derecho de petición y como quiera que el reclamante ha acreditado haber presentado la solicitud respectiva desde 12 de agosto de 2022, ante el **MUNICIPIO DE PORTOBELO**, sin que haya sido satisfecho la prerrogativa legal que le asiste, además de haber presentado el reclamo ante esta Autoridad dentro del término señalado para ello, siendo imperativo la verificación de los hechos que motivan el reclamo elevado a conocimiento de esta Autoridad y resolverlo, a fin de garantizar el debido cumplimiento al derecho de petición ejercido por el señor [REDACTED]

Que, dados los hechos, nos corresponde evaluar los diferentes supuestos fácticos y jurídicos, a fin de determinar si existió o no el incumplimiento por parte del **MUNICIPIO DE PORTOBELLO**, a la solicitud presentada por el señor [REDACTED]

Que, el **MUNICIPIO DE PORTOBELLO** nos proporcionó a través del correo electrónico [REDACTED] el 28 de octubre de 2022, el Oficio No. 41/2022 fechada 27 de octubre de 2022, a través de la cual se le da respuesta a las interrogantes del señor [REDACTED] visible de foja 8 a foja 14 del expediente contentivo del presente reclamo.

En ese sentido cabe señalar que el **MUNICIPIO DE PORTOBELLO** dio respuesta a lo ello es así por cuanto se observa que la pretensión del reclamante ya ha sido objeto de pronunciamiento por parte de la institución peticionada; esto en atención al Oficio No. 41/2022 fechada 27 de octubre de 2022, visible de foja 8 a foja 14; acción con la cual se da cumplimiento al derecho constitucional de petición.

De igual manera, esta Autoridad debe advertir que el reclamo por incumplimiento no está regido por formalidad alguna, por cuanto constituye un mecanismo procesal para asegurar que toda persona tenga acceso a su información personal o a información de carácter pública, así como al derecho de petición, *no obstante, se debe cumplir con lo normado por el artículo 36 de la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, para su admisibilidad.*

Dadas las consideraciones expuestas, el reclamo por incumplimiento deviene en inadmisibile, por lo cual en ese sentido se procederá; toda vez que la institución reclamada dio respuesta a lo solicitado, a través del Oficio No. 41/2022 fechada 27 de octubre de 2022.

En virtud de lo anterior, el suscrito, Director General Encargado, de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información,

DISPONE:

PRIMERO: NO ADMITIR el reclamo por incumplimiento del derecho de petición presentado por el señor [REDACTED] contra el **MUNICIPIO DE PORTOBELLO**; toda vez que se observa que la pretensión del reclamante ya ha sido objeto de pronunciamiento por parte de la institución peticionada.

SEGUNDO: NOTIFICAR al señor [REDACTED] del contenido de la presente Resolución.

TERCERO: ORDENAR el cierre y archivo del presente reclamo.

CUARTO: ADVERTIR, que, contra la presente resolución, cabe Recurso de Reconsideración dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

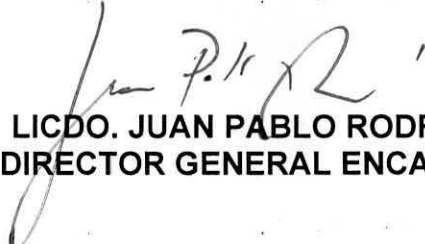
FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 41 de la Constitución Política.

Artículos 40 y 41 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000.

Artículos 6, 36, 37, 38 y 39 de la Ley No. 33 del 25 de abril de 2013.

Notifíquese y cúmplase,



LICDO. JUAN PABLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Exp. DAI-103-22
EF/QC/LD